



Municipalidad de La Molina

## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024/MDLM

La Molina, 30 de abril de 2024.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta realizada por el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, con respecto a aprobar una moción de saludo y felicitación por el Día Internacional del Trabajador; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril, en la estación de los regidores, el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres solicitó aprobar una moción de saludo y felicitación por el Día Internacional del Trabajador para toda la plana laboral de nuestra Corporación Municipal, con énfasis en sus Sindicatos;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Día del Trabajo se celebra el 1 de mayo en conmemoración de la lucha de los trabajadores de Chicago, Estados Unidos, por sus derechos laborales en el siglo XIX. En esa época, los trabajadores enfrentaban jornadas laborales extremadamente largas, de hasta 18 horas, lo que llevó a la "Noble Orden de los Caballeros del Trabajo" a liderar una campaña para reducir la jornada laboral a 8 horas. A pesar del fuerte frente de la oposición empresarial, la persistente lucha de los trabajadores culminó en una huelga nacional que finalmente logró su objetivo.

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, se procedió a la votación respectiva;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR** una Moción de Saludo y Felicitación por el Día Internacional del Trabajador, para toda la plana laboral de la Municipalidad Distrital de La Molina, el cual se hace extensivo a sus Sindicatos; expresando el reconocimiento a la importante labor que realizan; que hacen del distrito el mejor lugar para vivir.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
ESTEBÁN UCEDA GUERRA GARCÍA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
MARÍA ELENA PARRA TERRAZOS  
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo